

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
= = = = =
Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales
= = = = =

ORDEN CIRCULAR Nº 10 - 1958

ASUNTO: NORMAS TECNICAS

La necesidad de acondicionar las carreteras para un tráfico cada vez mas rápido y pesado y el progreso de los estudios del suelo y de los materiales, así como el desarrollo de medios mecánicos para la ejecución de las obras obligan a prestar la debida atención a la nueva técnica de carreteras y a adaptar los métodos tradicionales a las circunstancias actuales.

Esta Dirección General cree preciso la redacción de unas normas, revisables periodicamente y considera de sumo interés la intervención en este trabajo de todo el personal facultativo dedicado a esta especialidad, para que aporte sus conocimientos y experiencia personal.

Como comienzo de dicha labor y como guía en la colaboración que se reclama se están preparando unos "proyectos de normas" que se darán a conocer a los Servicios a medida que se terminen. Por lo pronto, se acompañan los ya redactados, que son los siguientes:

- Estudio de las condiciones del terreno.
- Drenaje y obras de fábrica.
- Compactación de terraplenes.
- Sub-bases.
- Bases.

Estas Normas en proyecto, excepto la que se refiere al estudio previo del terreno, constan de dos partes: la primera, desarrolla el tema en plan informativo; la segunda, trata de los pliegos de condiciones, que de momento se han limitado a sus tres primeros capítulos.

Se incluyen los ejemplares necesarios para su distribución a los Ingenieros de esa Jefatura. Antes del próximo 15 de Marzo, ese Servicio deberá remitir a esta Dirección General cuantas correcciones y observaciones estime oportunas para a la vista de ellas, proceder a la redacción de las modificaciones convenientes antes de dar a las normas carácter oficial. Mientras tanto, estos proyectos de normas podrán aplicarse con carácter discrecional, cuando la experiencia y criterio personal de los Ingenieros lo aconsejen, y en especial en los proyectos y obras que lo requieran.

Es del máximo interés para esta Dirección General que esa Jefatura otorgue a este tema la importancia que merece, pues considera esencial la aportación de los Servicios para la obtención del mayor provecho en la labor a reali-

zar, que redundará en beneficio de nuestra técnica y en la mejor ejecución de las obras, y en definitiva en el éxito y prestigio de los Servicios de Carreteras.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid a 15 de Enero de 1958.

EL DIRECTOR GENERAL

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'J. M. ...', written over a horizontal line.

SR. INGENIERO JEFE DE OBRAS PUBLICAS DE